

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Jhobanny Jiménez Mendoza, Graciela González Carlini y Elizabeth Janet Montero Leyva, y se les tiene por reincorporados a los cargos y funciones de Presidente y Regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Zihuatanejo de Azueta y Ometepec, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes, en los siguientes términos:

## **“DICTAMEN**

### **1. METODOLOGÍA.**

*La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:*

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por los **CC. Jhobanny Jiménez Mendoza, Graciela González Carlini y Elizabeth Janet Montero Leyva, Presidente y Regidoras con licencias de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Zihuatanejo de Azueta y Ometepec, Guerrero, respectivamente, por los que solicitan sus reincorporaciones al cargo y funciones que desempeñan.***

*En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes, sus contenidos, motivos y alcances.*

## 2. ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** En sesión de fecha **05 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó las licencias indefinidas de los **CC. Jhobanny Jiménez Mendoza y Elizabeth Janet Montero Leyva**, para separarse a los cargos y funciones de **Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán y Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero**, en los términos de sus escritos de solicitud, mediante decreto núm. 690.

**SEGUNDO.** En sesión de fecha **19 de enero de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó la licencia indefinida de la **C. Graciela González Carlini**, para separarse al cargo y funciones de **Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro.**, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 678.

**TERCERO.** En sesión de fecha **26 de julio del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, conoció del oficio suscrito por el **C. Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán**, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones a partir del **16 de julio de 2018**.

**CUARTO.** En sesión de fecha **27 de julio del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, conoció del oficio suscrito por la **C. Graciela González Carlini, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio e Zihuatanejo de Azueta, Gro.**, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones, a partir del **27 de julio de 2018**.

**QUINTO.** En sesión de fecha **08 de agosto del 2018**, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, conoció del oficio signado por la **C. Elizabeth Janet Montero Leyva, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Gro.**, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones, a partir del **03 de agosto del 2018**.

**SEXTO.** Mediante oficios números **LXI/3ER/SSP/DPL/02318/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02327/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/02383/2018**, de fechas **26 y 27 de julio, y 08 de agosto del año en curso**, respectivamente, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del

*Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen.*

### **3. CONTENIDO DE LOS OFICIOS.**

**ÚNICO.** *Los oficios recibidos en esta Soberanía suscritos por los multicitados ediles, contienen sus solicitudes de reincorporación al cargo y funciones que desempeñan, invocando su derecho protegido por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismos que se tienen reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias.*

### **4. CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** *En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes. La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.*

**SEGUNDO.** *Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de los solicitantes, quienes han manifestado que por voluntad propia se separaron del cargo y funciones que ostentaban, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicitan su reincorporación; por tanto pueden regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedentes las solicitudes de mérito, por las razones que citan y por ser un derecho constituido”.*

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Jhobanny Jiménez Mendoza, Graciela González Carlini y Elizabeth Janet Montero Leyva, y se les tiene por reincorporados a los cargos y funciones de Presidente y Regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Zihuatanejo de Azueta y Ometepepec, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus solicitudes. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 774, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, GRACIELA GONZÁLEZ CARLINI Y ELIZABETH JANET MONTERO LEYVA, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTE Y REGIDORAS DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCHITLÁN, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y OMETEPEC, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, del **Ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza**, otorgada mediante Decreto Número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero**, a partir del día **16 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **19 de enero del 2018**, de la **Ciudadana Graciela González Carlini**, otorgada mediante Decreto Número 678, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, a partir del día **27 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **05 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva**, otorgada mediante Decreto Número 690, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero**, a partir del día **03 de agosto del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a los interesadas y a los **Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Mochitlán, Zihuatanejo de Azueta y Ometepec, Guerrero**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BÁRBARA MERCADO ARCE**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 774, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, GRACIELA GONZÁLEZ CARLINI Y ELIZABETH JANET MONTERO LEYVA, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTE Y REGIDORAS DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCHITLÁN, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y OMETEPEC, GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.)

**2015 - 2018**